



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Gimeno Reinoso, que se relacionan a continuación:

**XII. PI 1572/21 R 10156**  
**XII. PI 1582/21 R 10166**  
**XII. PI 1585/21 R 10169**  
**XII. PI 1589/21 R 10174**  
**XII. PI 1590/21 R 10175**

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2021.11.02 20:10



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/ces](http://www.madrid.org/ces) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1294960591671647025495

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1572/21 R 10156

**AUTOR/A:** Beatriz Gimeno Reinoso (GUP) ,

**ASUNTO:** Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en la Comunidad de Madrid que no han sido costeadas por la Consejería de Sanidad en cada año del periodo comprendido de 2010 a 2020

### RESPUESTA:

El Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en su intervención (PCOP 787/21) en el Pleno del pasado 7 de octubre de 2021.

Madrid, 29 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1582/21 R 10166

**AUTOR/A:** Beatriz Gimeno Reinoso (GUP) ,

**ASUNTO:** Número de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en la sanidad privada en cada año en el periodo comprendido de 2010 a 2020 en la Comunidad de Madrid

### RESPUESTA:

El Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en su intervención (PCOP 787/21) en el Pleno del pasado 7 de octubre de 2021.

Madrid, 29 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1585/21 R 10169

**AUTOR/A:** Beatriz Gimeno Reinoso (GUP) ,

**ASUNTO:** Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en la sanidad pública en la Comunidad de Madrid en cada año durante el periodo comprendido de 2010 a 2020

### RESPUESTA:

El Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en su intervención (PCOP 787/21) en el Pleno del pasado 7 de octubre de 2021.

Madrid, 29 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1589/21 R 10174

**AUTOR/A:** Beatriz Gimeno Reinoso (GUP) ,

**ASUNTO:** Número de interrupciones voluntarias del embarazo realizadas en la Comunidad de Madrid que sí han sido costeadas por la Consejería de Sanidad en cada año en el periodo de tiempo que va de 2010 a 2020.

### RESPUESTA:

El Consejero de Sanidad respondió a esta cuestión en su intervención (PCOP 787/21) en el Pleno del pasado 7 de octubre de 2021.

Madrid, 29 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1590/21 R 10175

**AUTOR/A:** Beatriz Gimeno Reinoso (GUP) ,

**ASUNTO:** Número de peticiones de subvención del coste de la interrupción voluntaria del embarazo denegadas por la Comunidad de Madrid en cada año en el periodo de tiempo comprendido de 2010 a 2020

### RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid garantiza el acceso al aborto de acuerdo con lo expuesto la Ley Orgánica y en los Reales Decretos que la desarrollan. De manera que en todos los casos en los que la mujer lo solicita, y esta solicitud cumple con los requisitos establecidos legalmente, la prestación se realiza de forma gratuita.

Madrid, 29 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

